



ACTA DE CIERRE PROCESO DE MAYOR CUANTIA 002 DE 2018

OBJETO: "SUMINISTRO DE UN (1) SISTEMA DE SORTEO AUTOMATIZADO Y DOS (2) JUEGOS DE CIENTO CINCUENTA (150) BALOTAS CADA UNO, PARA EL DESARROLLO DE LOS SORTEOS Y OPERACIÓN DE JUEGOS DE LA LOTERIA SANTANDER

En Bucaramanga, a los veintitres (23) días del mes de julio del año 2018, siendo las 10.00 A.M. y de acuerdo a la hora y fecha establecida en el pliego de condiciones dentro del proceso contractual referido, se reunieron en la sala de juntas de la Lotería Santander las siguientes personas:

WILSON RUEDA INE, Subgerente de Mercadeo y Ventas oficina gestora del proceso, **IVAN ANDRES CABALLERO**, Subgerente jurídico, **HERNANDO RUEDA LIZCANO**, Asesor de Planeación, y **JAIME HERNANDEZ OSORIO** Abogado de la Subgerencia de Mercadeo y Ventas por la entidad, con el fin de proceder al cierre del proceso de mayor cuantía nro 002 de 2018, de conformidad con la reglamentación establecida para el efecto. Se deja constancia que no se presentó ningún particular a la diligencia.

ORDEN DEL DIA

1. Instalación
2. Observaciones

DESARROLLO

1.- INSTALACIÓN DEL ACTO DE CIERRE DEL PROCESO

El dr **WILSON RUEDA INE**, Subgerente de Mercadeo y Ventas, en calidad de oficina gestora del proceso, procede a la instalación de la sesión de diligencia de audiencia de cierre en la fecha y hora señaladas en el pliego de condiciones cuyo objeto contractual lo constituye: "**OBJETO:** "SUMINISTRO DE UN (1) SISTEMA DE SORTEO AUTOMATIZADO Y DOS (2) JUEGOS DE CIENTO CINCUENTA (150) BALOTAS CADA UNO, PARA EL DESARROLLO DE LOS SORTEOS Y OPERACIÓN DE JUEGOS DE LA LOTERIA SANTANDER

Por otra parte el Subgerente de Mercadeo y Ventas, procede a explicar los procedimientos seguidos en el desarrollo del proceso contractual de acuerdo a la legislación vigente aplicable al objeto social de la empresa industrial y comercial del Estado Lotería Santander, destacando principalmente que al desarrollo del proceso se le dio la publicidad debida, buscando la participación activa de quienes



ACTA DE CIERRE PROCESO DE MAYOR CUANTIA 002 DE 2018

cuentan en el país con la capacidad de cumplir con el objeto contractual, fue así como se informó del inicio del proceso con la publicación de los pliegos de condiciones y demás documentos en la página web de la entidad, que se dio respuesta a todas las solicitudes y aclaraciones pedidas, produciendo los respectivos documentos, que de igual forma tuvieron la publicidad debida.

Señala que en el expediente que se lleva para el efecto, se encuentra la totalidad de las actuaciones que ha desarrollado la entidad, el cual se encuentra a disposición de quienes deseen verificar el procedimiento adelantado en desarrollo del proceso.

Por tanto procede a declarar de manera formal el cierre del proceso de mayor cuantía 002 de 2018, se verifican los proponentes participantes, habiéndose constatado (por entrega de documentos de la oficina de archivo y correspondencia) que se radicó en la oficina de archivo y correspondencia la siguiente propuesta:

FIRMA	FECHA Y HORA DE RADICADO
1.- AUTOMATIZACION INGENIERIA & CONTROL S.A. AI & C. S.A.	1. JULIO 23 DE 2018. 9:38 A.M.

Se efectúa el inventario de la propuesta en cuanto a folios y valor de la misma, pues los demás factores serán objeto de verificación y evaluación por las comisiones designadas para el efecto, dejando constancia que en el único sobre entregado por la oficina de archivo y correspondencia de la entidad se encontraron los documentos en original.

PROPONENTE	AUTOMATIZACION INGENIERIA & CONTROL S.A. I&C.S.A.
NUMERO DE FOLIOS	Carpeta empastada con 54 folios y oficio de presentación de documentos por separado y en dos folios
VALOR PROPUESTA ECONOMICA	<u>\$124.000.000 Sistema automatizado</u> <u>\$27.100.000 Juego de balotas</u>

ACTA DE CIERRE PROCESO DE MAYOR CUANTIA 002 DE 2018

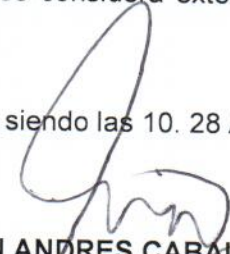
OBSERVACIONES,

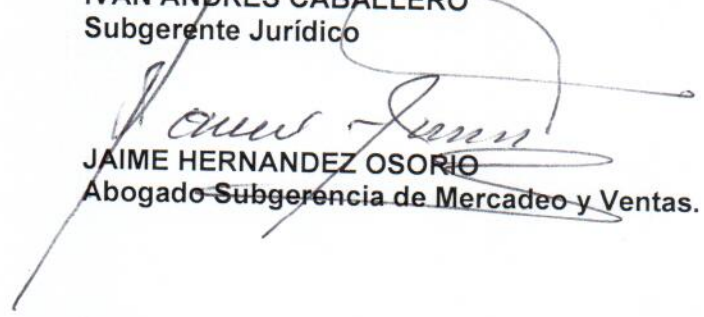
El Subgerente jurídico de la entidad, manifiesta que revisado el correo asignado para correspondencia dentro del presente, se encuentra que a las 10.01 A.M., llegó con copia a la Subgerencia Jurídica y del abogado de Mercadeo y Ventas, documento de JULIETA HERNANDEZ C. RADELCO S.A.S. , referido al tema. Documento que se considera extemporáneo de acuerdo a los lineamientos legales y reglamentarios establecidos

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron siendo las 10. 28 A.M.


WILSON RUEDA INE
Subgerente De Mercadeo y Ventas


HERNANDO RUEDA LIZCANO
Asesor de Planeación.


IVAN ANDRES CABALLERO
Subgerente Jurídico


JAIME HERNANDEZ OSORIO
Abogado Subgerencia de Mercadeo y Ventas.